

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## GOBERNACIÓN REGIONAL



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000495 -2019/GOB. REG.TUMBES-GR

VISTO:

17 DIC 2019

El Oficio N° 076-2019/GOB.REG.TUMBES-CAFAE, de la fecha 27 de Noviembre del 2019, y;

#### CONSIDERANDO:

De conformidad, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por los Decretos Supremos N° 028-81-PCM y N° 097-82-PCM, establece que en el mes de enero de cada año, se constituirá en cada organismo de la Administración Pública, por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE, cuyo periodo de mandato será de dos (2) años, el mismo que estará integrado por un representante del Titular del Pliego, quien lo presidirá; el Director de Personal o quien haga sus veces; el Contador General o quien haga sus veces; y tres (3) trabajadores en representación de los trabajadores del organismo, con sus respectivos suplentes, elegidos sumando los votos alcanzados en votaciones directas.

Que, el artículo 5° del Decreto de Urgencia N° 088-2001, ratificó la vigencia de los Decretos Supremos N° 006-75-PM-INAP, N° 028-81-PCM y 097-82-PCM; así como las demás normas regulatorias del Fondo de Asistencia y Estímulo.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 452-2019/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 08 de Noviembre del 2019, se **CONSTITUYO** el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes para el Periodo 2019-2020, el mismo que queda integrado de la siguiente manera:

#### INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO (CAFAE):

Presidente : Sr. ISAURO SALGADO MERINO  
Secretario : Jefe de la Oficina de Recursos Humanos  
Contadora : Jefe de la Oficina de Contabilidad

#### REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DE LA SEDE CENTRAL GOBIERNO REGIONAL TUMBES:

##### Miembros Titulares:

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## GOBERNACIÓN REGIONAL



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000495

-2019/GOB. REG. TUMBES-GR

17 DIC 2019

- |  |                     |
|--|---------------------|
| 1.- Señor Carlos Arnulfo Izquierdo Morán   | 28 votos - TESORERO |
| 2.- Señor Alberto Sigifredo Peña García    | 27 votos            |
| 3.- Señora Gricelda Miryam Espinoza Cortez | 11 votos            |

#### Miembros Suplentes:

- |  |          |
|--|----------|
| 4.- Señor Jaime Puño Lecarnaque              | 11 votos |
| 5.- Señor Ismael Florentino Montero Gonzales | 01 voto  |
| 6.- Señor Oswaldo Escobar Infante            | 00 votos |

Que, el Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, señala lo siguiente: **“Principios del procedimiento administrativo.- 1. El procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente en los siguientes principios, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del Derecho Administrativo:**

**1.1. Principio de legalidad.- Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.”**

Que, mediante Oficio N° 076-2019/GOB.REG.TUMBES-CAFAE, de la fecha 27 de Noviembre del 2019, el Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE, Sr. ISAURO SALGADO MERINO manifiesta al Gobernador Regional que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 356-2919/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 28 de Agosto del 2019, se Constituyó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE para el periodo 2019-2020, por lo tanto no se puede constituir otro Comité para dicho periodo tal como lo resuelve la Resolución Ejecutiva Regional N° 452-2919/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 08 de Noviembre del 2019. No se ha resuelto, las renunciaciones presentadas por los señores que conformaron el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes designados mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 356-2919/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 28 de Agosto del 2019, al no haber considerado las solicitudes de renunciaciones en la parte considerativa en la Resolución Ejecutiva Regional N° 452-2919/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 08 de Noviembre del 2019, consecuentemente sigue vigente la citada resolución.

En ese sentido, se deberá proceder a la emisión del acto resolutorio correspondiente, a fin de iniciar ante las entidades correspondientes las acciones que permitan su registración a la Junta Directiva para el periodo 2019-2020.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GOBERNACIÓN REGIONAL



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000495 -2019/GOB. REG.TUMBES-GR

17 DIC 2019

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 452-2019/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 08 de Noviembre del 2019, que Constituyó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes para el Periodo 2019-2020, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ACEPTAR LA RENUNCIA, formulada por los Miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes para el Periodo 2019-2020, contenidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 452-2919/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 08 de Noviembre del 2019, los mismos que se detallan a continuación:

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO (CAFAE):

Presidente : Ing. VICTOR ELIAS OYOLA GUEVÁRA

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DE LA SEDE CENTRAL GOBIERNO REGIONAL TUMBES:

Miembros Titulares:

Bach. Adm. Andrés Márquez Avalo - TESORERO
Ing. Fernando Renato Vargas Morán

ARTÍCULO TERCERO.- CONSTITUIR, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes para el Periodo 2019-2020, el mismo que queda integrado de la siguiente manera:

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO (CAFAE):

Presidente : Sr. ISAURO SALGADO MERINO - Representante del Gobernador Regional
Secretario : CPC. JACKELINE BEATRIZ CORNEJO HIDALGO - Jefe de la Oficina de Recursos Humanos (e)
Contadora : CPC. JACKELINE BEATRIZ CORNEJO HIDALGO - Jefe de la Oficina de Contabilidad



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GOBERNACIÓN REGIONAL



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000495 -2019/GOB. REG.TUMBES-GR

17 DIC 2019

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DE LA SEDE CENTRAL GOBIERNO REGIONAL TUMBES:

Miembros Titulares:

- 1.- Señor Carlos Arnulfo Izquierdo Morán - TESORERO
- 2.- Señor Alberto Sigifredo Peña García
- 3.- Señora Gricelda Miryam Espinoza Cortez

Miembros Suplentes:

- 4.- Señor Jaime Puño Lecarnaque
- 5.- Señor Ismael Florentino Montero Gonzales
- 6.- Señor Oswaldo Escobar Infante

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y a las Oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
**Wilmer F. Dios Benites**  
GOBERNADOR REGIONAL